

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Enero de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-12-935	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,16	31-12-935	103,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
31-12-935	80,00	» E, de 25.000 » »	80,15	31-12-935	103,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	102,00
31-12-935	80,00	» D, de 12.500 » »	80,15	31-12-935	103,10	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
31-12-935	80,00	» C, de 5.000 » »	80,15	31-12-935	103,10	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	102,10
31-12-935	80,00	» B, de 2.500 » »	80,15	31-12-935	103,10	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	102,10
31-12-935	80,00	» A, de 500 » »	80,15	31-12-935	103,10	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	102,10
31-12-935	78,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		31-12-935	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
31-12-935	99,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	99,90	31-12-935	99,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
31-12-935	99,90	» E, de 12.000 » »	99,90	31-12-935	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	99,40
30-12-935	99,85	» D, de 5.000 » »		31-12-935	99,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	99,40
31-12-935	99,90	» C, de 4.000 » »	99,90	31-12-935	99,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	99,40
31-12-935	99,90	» B, de 2.000 » »	99,90	31-12-935	99,90	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	99,40
31-12-935	99,90	» A, de 1.000 » »	99,90			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
27-12-935	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		19-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
26-12-935	90,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		27-12-935	85,30	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
20-12-935	90,00	» D, de 12.500 » »		31-12-935	85,30	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
30-12-935	90,00	» C, de 5.000 » »	80,25	31-12-935	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.990.....	84,25
30-12-935	90,00	» B, de 2.500 » »	80,25	31-12-935	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	84,25
30-12-935	90,00	» A, de 500 » »		31-12-935	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	84,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		31-12-935	85,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	84,25
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		31-12-935	100,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		26-12-935	100,30	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		31-12-935	100,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	99,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		26-12-935	100,30	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	99,50
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31-12-935	100,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	99,50
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		31-12-935	100,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	99,50
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		31-12-935	100,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		17-12-935	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		30-12-935	101,10	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		31-12-935	101,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
30-12-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		31-12-935	101,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
17-11-935	102,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		31-12-935	101,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	100,00
30-11-935	103,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	102,00			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
31-12-935	103,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	102,00	27-12-935	102,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
31-12-935	103,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	102,00	24-12-935	102,70	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
30-12-935	103,00	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....		31-12-935	103,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				31-12-935	103,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	102,00
				31-12-935	103,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,00
				31-12-935	103,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	102,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descontos por 100	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		31-12-935 614,00 30-12-935 326,00 30-12-935 243,00 17-12-935 196,00 31-12-935 248,00 31-12-935 76,00 30-12-935 35,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 600 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu- carera España... Preferentes... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Ilem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			616,00 245,00 76,00 614,00 157,50 177,00 75,00	
16-9-935 16-9-935	103,00 103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.896.....		31-12-935 610,00 31-12-936 156,00 31-12-936 176,25 31-12-935 72,00	OBLIGACIONES Cédulas del Banco Hipotecario... 50 Idem id. id. 100 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem id. id. 600 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. ^a España. 500 F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza..... Serie A. 500 B. 500 C. 500 Idem Norte de Espa- 1.ª serie. 50 ña Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500			9,00 100,80 111,85 104,60 100,45	
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		31-12-935 95,00 5-12-936 96,25 31-12-935 100,00 31-12-935 111,40 31-12-935 104,75 31-12-935 101,75 26-12-935 84,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,25 6-4-934 61,60 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 64,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id., 1918..... 500				
13-9-935 12-9-935 3-9-935 19-7-935	101,25 101,25 100,85 101,76	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....		6-2-935 91,00 13-12-936 98,50 30-12-936 90,50 27-12-935 90,00					
27-12-935 19-12-935 30-10-935 28-6-935	100,25 100,50 100,55 98,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....							
30-12-935 30-12-935 22-12-935 20-8-935	100,25 100,23 100,75 98,26	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Monedas, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1935.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m x 100	Cambio m/m	CLASE DE MONEDA	Cantid. m x 100	Cambio m/m
4 por 100 interior 1930.....	382,500	Libras esterlinas.	36,15	36,05	Florinos.....	5,00	4,08
4 por 100 exterior enajenado..	107,500	Francos franceses	48,46	48,35	Escudos.....	33,60	32,60
4 por 100 amortizable.....	15,000	Dollars.....	7,34	7,32	Cor. checoslovaca.	20,80	30,60
5 por 100 amortizable 1920...	46,500	Liras.....	60,30	60,10	Pesos argentinos		
Ayuntamiento de Madrid 1908.	0	Reichsmarks....	2,965	2,945	Coronas suecas..	1,87	1,85
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	0,500	Francos Suizos..	238,75	238,50	Coronas noruegas	1,62	1,60
Idem id. al 5 por 100.....	38,500	Belgas.....	123,75	123,25			
Idem id. al 6 por 100.....	118,600						
Acciones del Banco de España.	8,000						
Idem del Banco Hipotecario..	»						
Idem Español de Crédito.....	»						
Altos Hornos de Vizcaya.....	4,500						
Unión Española de Explosivos.	2,900						

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Pamplona y las estaciones férreas de dicha capital, con más el de recogida de la correspondencia depositada en los buzones establecidos en aquélla, bajo el tipo máximo de veintidós mil cien pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 4.220 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935.
El Subsecretario, D. Mondéjar.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—2

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Tudela y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Estafeta de Tudela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régi-

men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de novecientas pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Enero próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935.
El Subsecretario, D. Mondéjar.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—3

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Leiza y la de Areso (cuatro kilómetros), bajo el tipo máximo de quinientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 150 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935.
El Subsecretario, D. Mondéjar.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para se-

guridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—4

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre el Puerto de Vueltas (Gomera) y la Cartería de Valle de Gran Rey (1,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tenerife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 150 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935.
El Subsecretario, D. Mondéjar.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—5

PARQUE MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

JUNTA ECONÓMICOADMINISTRATIVA

Encomendada a esta Junta la celebración de concurso de industriales para contratar el servicio de máquinas de escribir, por el presente anuncio se hace saber que ante el excelentísimo Sr. General de la cuarta zona, como Presidente de la Junta, se llevará a efecto dicho concurso, a las once horas del día 15 de Enero de 1936, en el Parque Automovilista de la Guardia Civil, sito en Chamartín de la Rosa (Cuarenta Fanegas), en la forma que determina el anuncio de concurso publicado en el *Boletín Oficial* de dicho Instituto, número 36 de 20 del actual.

El pliego de condiciones y anuncio de concurso a que se hace mención anteriormente se encontrará de manifiesto en la Oficina del Teniente coronel del referido Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.—Visto lueno: el General Presidente, E. Rodríguez de la Torre.—El Teniente Secretario, Luis Maroto.

S—9

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 21 del presente mes, a las once de la mañana, se verificará en el domicilio social, Santa Catalina, 7, de esta villa, ante el Notario D. Tomás del Hoyo G. del Olmo, el sorteo para la amortización de obligaciones, 6 por 100, de esta Sociedad, cuyo acto será público para los poseedores de títulos.

Madrid, 2 de Enero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Morenes.

X—1

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 38.092, por 600 pesetas, fecha 18 de Julio de 1934, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. El Contador, Julio Giraldes.

X—8

VITA, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Sucursal para España.

Habiéndose extraviado la póliza número 28.138, que D. Juan Ojasagasti Celaya, contrató con Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, en 25 de Julio de 1928, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 31 de Diciembre de 1935. El Delegado general para España, Willy Kocher.

X—9

HIJOS DE HONORIO RIESGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Enero de 1936, a las ocho de la noche, en su domicilio social, calle Ma-

yor, 7, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de sus Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1936.

X—15

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, serie E, número 38.626, comprensivo de pesetas 5.000, Deuda amortizable, 5 por 100, 1931, expedido con fecha 18 de Octubre de 1933 a nombre de D. Ricardo Alonso Tarrero y doña Juana Lespes de Alonso, indistintamente, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", pues transcurrido dicho plazo este establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. Crédit Lyonnais.—Agencia de Madrid. El Director (ilegible).

X—17

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de Abril de 1910, con los números 226.364 de entrada y 82.432 de registro, correspondiente a un depósito de 3.500 pesetas, en Deuda amortizable, 4 por 100, constituido por el Banco de Vigo, para optar a la concesión de los Almacenes de Depósito en el Muelle transversal de Vigo, a disposición del Ministerio de Fomento (hoy Obras públicas).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por D. Adolfo Armenteras Vintró, contra D. Domingo-María Carles-Tolrà Coll, por el presente se anuncia segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una porción de terreno, radicada en

el término municipal de Santa Eulalia de Provensana, de la ciudad de Hospitalet y lugar llamado Puigdorá, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, que tiene la figura de un trapecio y una superficie de 6.159 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 163.335 palmos y 88 céntimos de palmo cuadrado; lindante: por su frente, Oeste, en una línea de 66 metros 40 centímetros, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; por la derecha, entrando, Sur, en otra línea de 68 metros 40 centímetros, con propiedad del Sr. Deu; por la izquierda, Norte, en otra línea de 117 metros 30 centímetros, con terreno de D. Ignacio, D. José y doña Mercedes Pons y Ferrer, y por el fondo, Este, en otra línea de 81 metros 20 centímetros, con terreno vial de propiedad de los mismos señores.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, el día 3 de Febrero del año próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, o sea el 75 por 100 de la fijada en la escritura de préstamo, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, de cuya consignación se halla únicamente exento el acreedor ejecutante.

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del partido de San Feliu de Llobregat, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1935. El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BUJALANCE

Don José Navarro López, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Sebastián Cañas Moreno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, contra doña Aurelia del Rosal Molleja, vecina de Villa del Río, en los que se ha acordado sacar por segunda vez, a la venta en pública subasta, la siguiente finca:

Suerte de tierra calma, que radica en término de Villa del Río, al sitio de Huéchar, de cabida 24 fanegas y seis celemines, equivalentes a 14 hectáreas, 99 áreas y 89 centiáreas, plan-

estas hoy de olivos, con 1.300 plantas aproximadamente.

Linda: al Norte, con tierras de don Vicente Herrero León, antes de doña Josefa Díaz de Morales; Este, olivar llamado de Huéchar, más conocido por el Estacal, de D. Bernardo Enrique Cerezo y Castro; Sur, el camino viejo de Villa del Río a Bujalance, y Oeste, otra parcela de doña Dolores Herrera, hoy de los herederos de D. Francisco Cavilán Muñoz.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de Febrero próximo, a las once hoñas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 efectivo de la suma de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para la misma, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bujalance a 30 de Diciembre de 1935. — El Secretario judicial, Juan Alcori.—El Juez, José Navarro López.

X-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Doy fe: Que por auto del día 18 último, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Rodríguez Fernández, vecino que fué de Agüera de Castanedo, en este Concejo.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 186 del Código Civil; previniendo a dicho ausente que si no comparece en el término de seis meses, sufrirá todos los efectos legales la expresada declaración, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 26 de Noviembre de 1935. — El Secretario, Vicente Zaragoza.

X-7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por don Anselmo Rodríguez de Velasco y Navarro, representado por el Procurador D. Julio Martín Juárez, contra D. Manuel Fisac Martínez - Bendujo, sobre

procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera y última vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y que en la escritura base del procedimiento se describen en la siguiente forma:

Primera. — Desaguado, llamado de Juárez, en término municipal de Daimiel y sitio denominado Suertes del Consejo, con una extensión de 44 fanegas o 28 hectáreas, 33 áreas y 41 centiáreas, con tres pozos para riego y dos casillas,

Lindante: por el Saliente, con el río Aznar; por Mediodía, con desaguado, propiedad de D. Damián Vallbona, huerta de Francisco Ontanaya, olivar de doña Elvira Moreno y huerta de José Ruiz de la Hermosa; por Poniente, con el camino de la Máquina, tierras de Francisco, Vicente y Angela Portugales, plantío de Telesforo Rodríguez, olivar de D. Federico Pinilla, tierras de José Ruiz de la Hermosa, cañamar de Eusebio Ruiz y Pascual y cañamar de D. Tomás Briso de Montiano, y por Norte, con desaguado, propiedad de D. Tomás Briso Montiano.

Segunda.—Tierra en ribera, denominada de Juárez, en expresado término municipal y sitio llamado Suertes de Coacejo, con una extensión de 46 fanegas y cuatro celemines, o 29 hectáreas, 83 áreas y 66 centiáreas.

Linda: por Saliente, con desaguado de D. Juan Chacón y Charco del Pico, de D. Javier Fernández de la Fuente; por el Mediodía, con posesión del pico de dicho D. Javier, huerta de Andrés Gigante, plantíos de Ricardo Martín de la Sierra, D. Filiberto Jamán, Manuel Martín de la Sierra, Santiago Fernández, Manuel Gómez del Pulgar, José Martín de Almagro, Bernardo Carranza, D. Santiago García Pinilla y Eusebio Arteaga, huerta de D. Joaquín Fisac, plantío de D. Damián Vallbona, tierra de D. Antonio López Villalba y plantío de doña Consueño Fisac; por el Poniente, con la carretera de Villarrubia de los Ojos, y por el Norte, con el río Guadiana.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del que sirvió de base para la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1935. — El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal del número 21, en autos de juicio verbal instados por doña Adea García Melo, contra D. Maximiliano Ramiro Blasco, sobre pago de doscientas pesetas, procedente de alquileres de la casa que ocupó en esta capital, por la presente se cita al demandado D. Maximiliano Ramiro Blasco, cuyo paradero se desconoce, para que el día 7 de Enero próximo venidero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, con el fin de celebrar el juicio correspondiente, advirtiéndole que debe comparecer con los elementos de prueba de que intenta valerse; apercibido que, de no verificarlo, se seguirá en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado por su ignorado paradero y publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Madrid a 25 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, José Luis González.

X-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Martos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Enicgio Estrella de la Cruz, representado por el Procurador D. Luis Carpio, contra D. Elias Carazo Granados, sobre cobro de siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas siguientes:

Casa marcada con el número 13 en la calle Juan Jauret, de Torredonjimeno, o en la Placeta de Santa María de la misma, con un frente a la calle Carrera Baja de 20 metros 97 centímetros de fachada a dicha plaza y 28 metros 52 centímetros de fondo, que es el frente a la calle referida, en la que tiene puerta accesorio, cuatro cuartos transversales y tres pisos con el firme; que linda: por la derecha, entrando, con la calle Carrera, a la que hace esquina; izquierda, casa de Francisco Montijero Ramos, y espalda, corrales de herederos de Manuel Jesús Marmol.

Valorada en setenta mil doscientas pesetas.

Y cuatro quintas partes indivisas de una pieza de tierra olivar con 855 matas en el sitio Loma del Rey y Salida de San José, término de Torredonjimeno, de cabida 14 fanegas y tres celemines, igual a ocho hectáreas, 12 áreas y 27 centiáreas; que linda: al Norte, con olivas de D. Manuel Fuentes Regué y doña Isabel Regué; al Este, con María Arco y D. Antonio Iba-

ñez; al Sur, D. Manuel Fuente Begué, y Oeste, de D. Gabriel García.

Justipreciada en trece mil cuatrocientas pesetas.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 10 de Febrero próximo venidero, a las once horas, en este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. Y que los títulos de propiedad de las fincas no se han presentado, habiéndose suplido con certificación del Registro, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de suspensión de pagos de J. Ramos Massuet, S. A., Sociedad Mercantil, dedicada a la fabricación de géneros de punto y vecina de esta ciudad, se hace saber por el presente que por dicha resolución se ha tenido a la misma por solicitado el estado de declaración de suspensión de pagos, conforme a la ley de 25 de Julio de 1922.

Mataró, 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

X—13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de D. Paulino Villá Solé, comerciante e industrial, vecino de Cabrils, se hace saber que por la suspensión de la Junta general de acreedores de dicho suspenso, que había de celebrarse el día de ayer, se ha señalado nuevamente para la celebración de la misma, el día 28 de Febrero próximo, y hora de

las quince y media, citándose por el presente a los acreedores, cuyo domicilio no conste exactamente; previniéndoles que deberán comparecer por sí mismos o por apoderado legalmente autorizado y con el título justificativo de su crédito, significándose que se hallan de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la Junta, el balance, proposición de convenio, informe, Memoria y demás documentos exigidos por la ley.

Mataró, 21 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Serrano. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

X—12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

Don Enrique Vargas Carrillo, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se publica para los fines que sean procedentes, que habiendo desistido D. Domingo Plana Blavia, del Comercio y de esta vecindad, de la solicitud que produjo y que se tuvo por hecha en providencia de 17 de Octubre próximo pasado, de su estado de suspensión de pagos para todos los efectos legales, en virtud de haber venido a un acuerdo con los acreedores, ha sido dejada sin efecto por providencia de hoy tal declaración, acordándose que cesen los interventores nombrados en el desempeño de su cometido.

Dado en Utrera a 30 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S., Francisco Tenorio.—El Juez, Enrique Vargas.

X—10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE VALENCIA

Don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado, Juez de primera instancia número 1, de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Vicente López, en nombre de D. José Echevarría Roy, contra D. Amadeo Puchalt Olmos y D. Ramón Castro Hernández, he acordado por providencia de hoy proceder por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio, situado en esta ciudad, calle de Burriana, sin número, entre las calles de Ciscar y Salamanca, de trece metros sesenta y tres centímetros de fachada por veintiocho metros sesenta y cinco centímetros de profundidad, o sea: siete mil seiscientos treinta

y cuatro palmos cuadrados valencianos y diez centésimas de palmo, equivalentes a trescientos noventa y un metros ochenta y seis decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, de los cuales doscientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros y sesenta centímetros, corresponden a la parte edificada y el resto a descubierto. Consta de dos plantas bajas, o entresuelo, con corral, patio de entrada, del que parte una escalera que conduce a siete pisos altos, con habitaciones o viviendas encaradas, o sean dos entresuelos, dos principales, dos primeros, dos segundos, dos terceros, dos cuartos y dos áticos, más viviendas o habitaciones para la portera. Cada uno de los pisos o viviendas se hallan distribuidos en cinco dormitorios, recibidor, pasillo, sala principal, cuarto de baño, comedor, cocina, ropero, water y galería en la parte posterior del edificio. Tiene tres patios de luces uno central adosado a la caja de la escalera y dos laterales adosados a las paredes medianeras, servicio de ascensor, agua caliente y fría, instalaciones de agua, gas, calefacción y eléctrica. Linda: Al frente, o Norte, calle de Burriana, y por Este, Sur y Oeste, o sea izquierda, fondo y derecha, fincas de D. Francisco Casanova Llopis y otros.

El segundo remate de dicho inmueble se verificará en la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de Enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de trescientas veinte mil pesetas que importan las responsabilidades hipotecarias afectantes a dicho inmueble, según lo pactado en la escritura de hipoteca que sirve de título a dicho procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Ortuño.—El Juez, Elpidio Lozano.

X—14

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar diligencias en averiguación de quién sea el dueño de una burra de ocho años, alzada mediana, rucia, herrada en la cadera izquierda con uno particular, y el de La Mundial Agraria, letra C, número confuso, intervenida por la Guardia civil de este puesto en poder del vecino de ésta Antonio Téllez Vera, procediendo a la detención de los autores de su sustracción; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 362 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 25 de Diciembre de 1935.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—17302

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de quince cabezas de ganado lanar, todas blancas y grandes, con señal de hendidura y mosca en ambas orejas, y con peso aproximado de tres a cuatro arrobas, sustraídas del silio Acebuchal, del término municipal de Tarifa, en el mes de Octubre próximo pasado, propiedad del vecino de Tarifa D. José María Núñez y García de Polavieja, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 361 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 25 de Diciembre de 1935.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—17303

ALICANTE—NORTE

Don Anselmo Cutayar y Mauricio, en funciones de Juez de instrucción del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de un individuo de unos cuarenta años, pobremente vestido, que fué hallado cadáver en la madrugada de ayer, en la vía pública, López Torregrosa, número 2, de esta capital, cuyas circunstancias se ignoran, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se sigue por tal hecho, con el número 336 de 1935, instruyéndoles al propio tiempo de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 28 de Diciembre de 1935.—El Juez, Anselmo Cutayar.—El Secretario, P. H., Nicolás Auñón.

JO—17304

AOIZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 189 de 1935 por tenencia ilícita de arma de fuego, se cita por medio de la presente al inculpado Manuel Choperena, cuyas demás circunstancias se ignoran, con última residencia en Casada, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicho sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aoiz, 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Mosquera.

JO—17305

BADAJOZ

Don Rafael Coyeneche y Maza, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de las prendas que se dirán, sustraídas de la calle Serrano, número 99, de esta capital, propias de Juan Rosario Martínez, poniéndolas, de ser halladas, con sus poseedores ilegítimos y el presunto autor del hecho, Armando Antonio Meiba, portugués, cuyas demás circunstancias se ignoran, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye por robo bujo el número 282 de 1935.

Prendas.

Una pelliza clara con cuello negro de felpa; un traje nuevo azul marino con listás; cuatro calzoncillos blancos; tres camisas blancas; otra blanca con listás; unos calzoncillos de punto, y dos camisetas.

Dado en Badajoz, a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Rafael Coyeneche.

JO—17310

BURGOS

Don Francisco Rodríguez Tobes, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente, que acordé insertar en este periódico oficial, haciendo constar que a las doce horas del día 22 del actual, fué encontrado entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Logroño, término municipal de Carleñajuno, el cadáver de un hombre cuyas señas son: de cuarenta y cinco a cuarenta y ocho años de edad, más bien bajo, pelo y barba bastante crecido y de color negro; vistiendo traje de pana rojizo y muy usado, calzoncillos de punto, gorra negra y botas negras; para quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comunico a este Juzgado, para lo que se personará en el mismo a la mayor brevedad posible, así como los que

resulten familiares del mismo, con el fin de instruirles de los derechos que les concede la ley, verificando tal presentación dentro del término de los diez días a partir de la inserción de este edicto.

Dado en Burgos, a 22 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Francisco Rodríguez.

JO—17316

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en la carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 89 de 1935, sobre lesiones, contra Juan Ramos Ramos, se cita por medio de la presente a María Lara Caravaca y Antonia García García, a fin de que, como testigos, asistan el día 10 de Enero próximo ante la Ilustrísima Audiencia de esta capital, a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma a las expresadas testigos, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—17320

CORUÑA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en ejecutoria de causa número 392 de 1933, contra Emilia Esnoris Vázquez, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias llamando a la referida procesada Emilia Esnoris Vázquez, publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de 11 y 14 de Diciembre de 1934, respectivamente, por consecuencia de dicho sumario.

Dado en La Coruña a 24 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, F. Urioste.

JO—17322

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 482 de 1935, sobre estufa a José García Mallo, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días 20 y 23 de Diciembre actual, respectivamente, llamando al procesado José Montes Farria, por haber sido capturado con posterioridad y decretada su libertad por auto del día de ayer.

Dado en La Coruña a 27 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, F. Urioste.

JO—17324

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña.

(Continúa en la página 60.)

MINISTERIO DE TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1934	NUMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad
Alava	106.465	193	140	53	6	1,81	1,31	0,50	0,06
Alicante	350.487	926	468	103	27	2,64	1,34	0,47	0,08
Alicante	539.910	951	585	267	37	1,70	1,04	0,48	0,07
Almería	335.128	964	420	194	9	2,88	1,27	0,58	0,08
Ávila	226.388	610	408	119	16	2,69	1,80	0,53	0,07
Badajoz	726.961	1.685	800	649	50	2,32	1,10	0,89	0,07
Baleares	376.736	590	324	220	16	1,57	0,86	0,58	0,04
Barcelona	2.020.951	2.600	1.616	1.319	177	1,29	0,80	0,65	0,09
Burgos	363.122	824	648	135	22	2,27	1,78	0,37	0,06
Cáceres	466.703	1.202	560	648	37	2,58	1,20	1,39	0,08
Cádiz	506.129	1.160	688	267	57	2,29	1,36	0,58	0,11
Castellón	309.494	460	294	176	13	1,49	0,95	0,57	0,04
Ciudad Real	520.006	992	556	423	41	1,91	1,07	0,81	0,08
Córdoba	715.436	1.578	746	465	67	2,21	1,04	0,65	0,09
Coruña (La)	792.537	1.822	957	374	78	2,30	1,21	0,47	0,10
Cuenca	321.443	738	413	249	7	2,30	1,28	0,77	0,03
Gerona	325.523	409	300	185	12	1,28	0,92	0,57	0,04
Granada	674.051	1.720	892	263	23	2,55	1,03	0,39	0,03
Guadalajara	205.028	430	276	95	8	2,10	1,35	0,48	0,04
Gipúzcoa	321.848	541	290	123	18	1,68	0,90	0,38	0,03
Huelva	365.291	603	343	222	21	1,65	0,94	0,61	0,06
Huesca	240.002	418	260	90	5	1,74	1,08	0,37	0,02
Jáen	710.367	1.612	774	362	57	2,27	1,09	0,51	0,08
León	454.287	1.224	785	208	27	2,69	1,73	0,48	0,09
Lérida	314.343	444	301	163	9	1,41	0,96	0,52	0,03
Logroño	208.297	431	267	103	23	2,07	1,23	0,49	0,11
Lugo	468.187	933	570	217	30	1,99	1,22	0,46	0,06
Madrid	1.535.322	2.583	1.577	829	135	1,68	1,03	0,54	0,09
Malaga	638.417	1.411	646	253	50	2,21	1,01	0,40	0,08
Murcia	648.193	1.432	736	295	37	2,21	1,14	0,46	0,06
Navarra	352.502	626	391	189	18	1,78	1,11	0,54	0,05
Orense	431.601	837	640	195	22	2,08	1,48	0,45	0,05
Oviedo	811.968	1.377	870	401	55	1,70	1,07	0,49	0,07
Palencia	214.237	517	376	65	14	2,41	1,76	0,30	0,07
Palmas (Las)	270.633	718	348	115	25	2,66	1,29	0,43	0,09
Pontevedra	582.468	1.331	674	300	28	2,29	1,16	0,62	0,05
Salamanca	346.359	991	479	253	21	2,86	1,38	0,73	0,06
Santa Cruz de Tenerife	329.679	758	250	160	21	2,30	0,76	0,49	0,06
Santander	379.850	734	361	174	7	1,93	0,95	0,46	0,02
Segovia	177.072	42	232	45	9	2,39	1,31	0,22	0,05
Sevilla	849.841	1.631	834	373	82	1,92	0,98	0,44	0,10
Soria	158.091	346	225	68	11	2,19	1,42	0,43	0,07
Taragona	348.892	464	253	164	11	1,33	0,81	0,47	0,03
Teruel	253.061	526	329	130	19	2,08	1,30	0,51	0,05
Toledo	509.317	1.063	495	551	22	2,09	0,97	1,03	0,04
Valencia	1.092.389	1.879	1.074	555	62	1,72	0,98	0,51	0,06
Valladolid	310.246	694	490	127	26	2,24	1,58	0,41	0,08
Vizcaya	519.246	809	392	262	22	1,56	0,75	0,50	0,04
Zamora	255.923	807	524	119	21	2,82	1,83	0,42	0,07
Zaragoza	553.270	963	618	295	30	1,74	1,12	0,53	0,05
TOTALES	24.553.096	49.040	27.331	13.670	1.641	1,99	1,11	0,58	0,07

JUSTICIA Y SANIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1935

NUMERO DE					NUMERO DE FALLECIDOS								
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco y más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Varones	Mujeres	Nacidos vivos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años	
104	89	6	»	»	81	59	35	47	93	»	5	23	»
453	473	25	»	2	240	223	103	135	230	3	4	15	»
496	455	32	»	5	299	236	62	112	473	»	»	39	»
490	474	9	»	»	223	198	84	159	266	1	1	17	»
532	277	13	»	3	230	178	94	199	209	»	»	14	»
592	793	43	»	2	393	402	170	261	536	3	3	22	»
289	291	8	7	1	165	159	23	33	291	»	»	32	»
1.342	1.258	140	31	6	840	776	152	223	1.388	»	13	203	1
423	401	14	5	3	344	304	193	333	315	»	4	29	»
601	601	30	2	5	280	304	147	253	307	»	10	16	»
632	528	46	9	2	390	298	172	274	414	»	3	52	»
224	236	10	»	3	161	133	23	43	251	»	1	11	»
525	464	37	3	1	295	261	109	192	362	2	1	14	»
504	774	56	9	2	401	345	167	270	476	»	4	59	»
914	908	53	15	5	472	483	246	343	611	»	5	32	»
377	361	5	»	2	213	195	101	170	243	»	1	5	»
215	194	11	»	1	163	137	19	26	273	1	1	23	»
367	323	21	1	1	311	331	123	253	439	»	4	44	»
200	230	5	»	3	132	144	39	101	174	1	1	8	1
302	239	15	1	2	143	142	45	70	220	»	5	23	»
319	284	13	2	1	181	162	60	76	237	»	»	21	»
212	206	5	»	»	140	120	43	65	190	5	2	9	»
331	731	51	1	5	395	379	153	291	433	»	5	43	»
620	604	21	1	5	419	366	269	404	331	»	12	13	»
343	199	6	1	2	154	147	34	43	252	6	»	11	»
214	217	17	2	4	139	123	67	90	175	2	1	22	»
470	463	16	4	10	313	257	163	199	371	»	7	12	»
1.279	1.304	120	6	9	804	773	260	421	1.152	4	42	282	2
713	693	49	1	»	347	299	113	231	414	1	6	53	»
724	708	33	2	2	334	402	143	265	471	»	»	40	1
312	314	16	2	»	201	190	84	121	270	»	11	52	1
433	414	15	2	5	336	304	159	247	92	1	»	9	»
765	672	43	5	2	455	415	233	237	533	»	2	43	»
259	253	12	»	2	195	181	120	194	132	»	6	25	»
330	333	22	»	3	199	149	133	190	153	»	2	14	»
326	345	20	1	7	337	337	155	235	439	»	»	17	»
326	455	13	1	2	250	229	93	173	306	»	7	24	»
337	371	13	2	1	122	123	63	88	159	3	4	11	»
360	374	5	»	2	133	173	95	117	244	»	»	29	»
213	207	4	1	4	121	111	53	89	143	»	»	6	»
345	736	63	3	8	436	393	161	273	560	1	6	62	»
175	171	9	»	2	93	127	63	96	129	»	1	13	»
230	224	7	4	»	147	136	17	26	257	»	2	21	»
234	242	11	2	6	163	160	37	77	252	»	»	12	»
324	342	17	3	2	253	240	101	163	332	»	»	12	»
364	915	53	2	7	543	526	121	217	357	»	6	76	»
339	335	22	1	3	250	240	136	202	233	»	5	32	»
333	410	12	4	6	205	137	55	95	297	»	5	57	»
453	354	13	1	7	230	274	143	220	304	»	3	13	»
314	449	23	1	6	324	297	107	134	434	1	3	45	»
25.220	23.314	1.336	143	162	14.105	13.226	5.576	8.934	18.362	25	260	1.760	6

MINISTERIO DE TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea y paratifoidea	Tifus exantemático	Variola	Sarampión	Hscarlatina	Cogqueluche	Difteria	Gripe	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosas	Sifilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Leucemia y otros tumores malignos	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está establecido	Renovascular crónico y gota	Diabetes melítrica	Alcoholismo crónico o agudo	Otras enfermedades orgánicas y enfermedades de los sentidos	Accidentes de tránsito	Accidentes de trabajo	Accidentes de guerra	Accidentes de otros
Alava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	7	»	»	5	1	»	1	»	»	14	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	15	»	»	»	1	»	2	»	»	38	14	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería	6	»	»	»	»	»	»	»	»	21	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila	9	»	»	»	»	»	3	»	»	12	3	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	12	»	»	12	»	»	1	»	»	45	13	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares	3	»	»	»	»	»	»	»	»	18	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	44	»	»	2	1	1	5	4	»	97	21	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	8	»	»	10	1	8	2	2	»	23	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres	10	»	»	7	10	1	4	4	»	21	5	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz	5	»	»	9	»	1	1	1	»	56	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	»	»	»	1	»	»	»	»	»	13	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real	11	»	»	1	7	1	»	3	»	38	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba	3	»	»	5	3	1	3	6	»	46	9	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña (La)	2	»	»	»	1	1	6	»	»	82	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	»	»	»	1	2	1	»	»	»	10	9	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona	12	»	»	4	1	»	»	2	»	21	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada	1	»	»	3	3	3	1	11	»	28	10	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gadulajara	3	»	»	3	3	1	1	2	»	9	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	3	»	»	»	»	1	1	2	»	16	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	»	»	»	»	»	1	»	»	»	33	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jain	»	»	»	1	2	1	3	7	»	5	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León	13	»	»	2	»	2	5	1	»	37	12	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida	10	»	»	»	»	»	2	2	»	18	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño	2	»	»	1	1	»	1	»	»	13	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo	»	»	»	2	»	»	»	»	»	21	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	17	»	»	12	6	8	5	5	»	113	19	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga	5	»	»	1	1	2	1	»	»	44	14	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia	»	»	»	11	»	3	»	6	»	46	14	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra	8	»	»	1	»	2	2	»	»	18	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense	2	»	»	»	»	4	4	10	»	26	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	»	»	»	4	»	5	5	»	»	74	17	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia	1	»	»	1	»	»	»	1	»	11	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palmas (Las)	2	»	»	»	»	»	»	»	»	26	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra	3	»	»	»	»	4	3	3	»	62	14	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	14	»	»	2	1	1	1	1	»	23	10	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa C. de Tenerife	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	5	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander	2	»	»	1	1	11	1	2	»	31	9	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia	3	»	»	2	1	»	»	2	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla	6	»	»	»	1	»	5	1	»	70	23	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria	2	»	»	3	»	1	»	»	»	7	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona	7	»	»	1	»	»	»	1	»	20	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	5	»	»	1	»	2	»	»	»	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo	6	»	»	1	2	2	1	6	»	20	8	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia	28	»	»	2	»	1	2	5	»	61	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid	7	»	»	2	»	1	2	2	»	15	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya	6	»	»	4	»	2	1	1	»	40	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora	9	»	»	1	2	2	3	2	»	19	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza	6	»	»	»	1	»	1	»	»	17	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES	362	»	»	116	57	83	77	14	»	1554	418	37	23	»	573	1311	125	21	156	21	420	»	»	»

JUSTICIA Y SANIDAD

—SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1935

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

Causas no especificadas o mal definidas.....	Muerte violenta o casual (accidente suicidio y homicidio).....	Intoxicación.....	Suicidio.....	Senilidad.....	Deficiencia congénita, vicia de conformación congénita, anclamiento prenatal, etc.....	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de las uñas y de los órganos de la locomoción.....	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	Neuritis.....	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	Enfermedades del hígado y de las vías biliares.....	Apendicitis.....	Diarrea y enteritis.....	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosa.....	Neumonia.....	Brucelosis.....	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	Enfermedades del corazón.....	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	Liquorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.....	TOTAL		
7	8	»	»	7	1	1	4	7	1	1	1	21	9	8	7	10	7	9	8	140		
8	8	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	468		
10	9	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	585		
12	12	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	426		
17	17	»	»	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	408		
41	41	»	»	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	800		
9	9	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	324		
60	60	»	»	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.616		
14	14	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	648		
46	46	»	»	46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	560		
38	38	»	»	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	688		
7	7	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	294		
11	11	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	556		
14	14	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	746		
15	15	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	957		
5	5	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	413		
10	10	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300		
16	16	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	692		
11	11	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	276		
6	6	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	290		
14	14	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	343		
3	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	260		
8	8	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	774		
13	13	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	785		
2	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	301		
16	16	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	267		
5	5	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	570		
24	24	»	»	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.577		
89	89	»	»	89	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	646		
10	10	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	736		
15	15	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	391		
9	9	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	640		
33	33	»	»	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	870		
5	5	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	376		
13	13	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	348		
31	31	»	»	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	674		
7	7	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	479		
8	8	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250		
14	14	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	361		
5	5	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	232		
15	15	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	834		
1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	225		
10	10	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	283		
5	5	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	329		
11	11	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	495		
33	33	»	»	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.074		
9	9	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	490		
11	11	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	392		
7	7	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	524		
8	8	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	618		
1.884	1.139	3.065	833	714	1.822	517	1.965	83	338	918	881	114	72	68	99	1.125	1.300	86	26	615	1.074	27.331

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA
SECCIÓN DE GANADERIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Octubre del año 1935, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto <i>Avortement.</i>	»	»	»	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Caprina.....	»	1
	Cuenca.....	Idem.....	Ovina.....	»	2
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	186	»
				186	3
Anaplasmosis <i>Anaplasmose.</i>	»	»	»	»	»
Anemia infecciosa..... <i>Anémie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	»	»	»	»	»
Aborto contagioso..... <i>Avortement contagieuse.</i>	Oviedo.....	Cuatro.....	Bovina.....	144	»
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	»	* 2
				144	* 2
Fiebre de Malta..... <i>Méilitococcie.</i>	Badajoz.....	Dos.....	Caprina.....	»	* 32
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	»	* 2
				»	* 34
	Almería.....	Uno.....	Caprina.....	9	3
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	29	8
	Burgos.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	15	15
	Cáceres.....	Cinco.....	Equina.....	7	6
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	15	13
	Sordoba.....	Idem.....	Ovina.....	20	30
	C. ruña.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Cuenca.....	Idem.....	Caprina.....	»	* 9
Carbunco bacteridiano..... <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Guipúzcoa.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	J.én.....	Idem.....	Ovina.....	25	25
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	3	3
	Luzo.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Salamanca.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Soria.....	Idem.....	Equina.....	4	4
	Zaragoza.....	Tres.....	Idem.....	3	3
				155	134

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	10	10
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				21	21
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Ávila.....	Dos.....	Bovina.....	4	4
	Batuzoz.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Áceres.....	Cuatro.....	Idem.....	5	5
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	7	7
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	3	3
Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
				23	23
Coccidiosis..... <i>Coccydiose.</i>	»	»	»	»	»
Coriza gangrenosa..... <i>Coryza gangreneuse.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	3	3
				4	4
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarrhée blanche bacilaire.</i>	»	»	»	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphtherie aviaire.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Aves.....	8	8
	»	»	»	»	»
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	»	»	»	»	»
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	24	24
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	455	455
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	8	8
				487	487
Durina..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Estomatitis contagiosa..... <i>Estomatite contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Estrongilosis..... <i>Strongylose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	4	4
Fiebre aftosa..... <i>Fièvre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
Habronemosis..... <i>Habronemose.</i>	»	»	»	»	»
Influenza..... <i>Influenza.</i>	Jaén.....	Uno.....	Equina.....	8	8
Leishmaniosis..... <i>Leishmaniose.</i>	»	»	»	»	»
Linfangitis epizootica..... <i>Lymphangite épizootique.</i>	»	»	»	»	»
Loque..... <i>Loque.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Mal rojo.</i> <i>Rouget du porc.</i>	Alicante.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Castellón.....	Dos.....	dem.....	13	9
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	13	13
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	8	6
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	50	5
	Logroño.....	Tres.....	Idem.....	68	35
	Lugo.....	Uno.....	dem.....	4	»
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	8	8
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	27	10
	Coria.....	Idem.....	dem.....	15	17
	Tarazona.....	Cinco.....	dem.....	11	3
	Teruel.....	Cuatro.....	dem.....	40	7
	Valencia.....	Dos.....	dem.....	26	3
Zaragoza.....	Cinco.....	Idem.....	20	4	
				308	123
Mamitis estreptocócica..... <i>Mammite streptococcique.</i>	»	»	»	»	»
Mamitis gangrenosa..... <i>Mammite gangreneuse.</i>	»	»	»	»	»
Muermo..... <i>Marve.</i>	»	»	»	»	»
Nosemosis..... <i>Nosemose.</i>	»	»	»	»	»
Papera..... <i>Oreillon.</i>	Zaragoza.....	Uno.....	Equina.....	1	1
Paraplejia infecciosa..... <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Albacete.....	Uno.....	Equina.....	6	5
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumo-enterite.</i>	Áceras.....	Dos.....	Porcina.....	6	4
	Alpúzcoa.....	dem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Tarazona.....	Idem.....	Idem.....	9	4
				18	11
Cólera aviar..... <i>Choléra aviaire.</i>	Oviedo.....	Uno.....	Aves.....	15	15
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Péripneumonie contagieuse.</i>	León.....	no.....	Bovina.....	2	»
	Zaragoza.....	Idem.....	dem.....	1	1
				3	1
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Alava.....	Uno.....	Porcina.....	50	39
	Albacete.....	Idem.....	Idem.....	7	7
	Almería.....	Dos.....	Idem.....	84	43
	Avila.....	Uno.....	Idem.....	16	10
	Badajoz.....	Dos.....	Idem.....	38	15
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	32	8
	Caceres.....	Ocho.....	Idem.....	122	115
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	8	8
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	81	39
	Coruña.....	Uno.....	Idem.....	6	3
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	5	11

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Huelva.....	Uno.....	Porcina.....	35	6
	León.....	Dos.....	Idem.....	»	»
	Lugo.....	Cuatro.....	Idem.....	32	»
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	2	»
	Navarra.....	Tres.....	Idem.....	40	16
	Orense.....	Cinco.....	Idem.....	32	»
	Pontevedra.....	Cuatro.....	Idem.....	7	41
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	47	8
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	13	10
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	13	»
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	3	3
Valencia.....	Idem.....	Idem.....	10	7	
				657	453
Piroplasmosis..... <i>Piroplasmosis.</i>	»	»	»	»	»
Pleuroneumonía..... <i>Pleuropneumonie.</i>	»	»	»	»	»
Pseudotuberculosis..... <i>Pseudotuberculose.</i>	»	»	»	»	»
Psitacosis..... <i>Psittacose.</i>	»	»	»	»	»
Rabia..... <i>Rage.</i>	Alava.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Almería.....	Idem.....	Felina.....	2	2
	Burgos.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	León.....	Tres.....	Canina.....	5	3
	Idem.....	Uno.....	Uovina.....	3	»
	Málaga.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Murcia.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	3	3
Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
Toledo.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
			31	24	
Sarna..... <i>Gale.</i>	Alava.....	Uno.....	Caprina.....	40	5
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	2	»
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	5	»
	Navarra.....	Tres.....	Caprina.....	35	8
			82	13	
Septicemias gangrenosas..... <i>Septicemias gangreneuses.</i>	Cádiz.....	Uno.....	Porcina.....	5	4
	Murcia.....	Idem.....	Caprina.....	2	2
	Toledo.....	Idem.....	Porcina.....	5	4
			12	10	
Tifosis aviar..... <i>Typhose aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Ávila.....	Dos.....	Porcina.....	2	2
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	1	1
			5	5	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Badajoz.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Gurpázcara.....	Cuatro.....	Idem.....	7	7
	Las Palmas.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Murcia.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	6	6
	Orense.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	7	7
	Tenerife.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Vizcaya.....	Once.....	Idem.....	12	12	
				52	52
Vaginitis granulosa..... <i>Exanthème coital.</i>	»	»	»	»	»
Viruela <i>Clavelée.</i>	Almería.....	Uno.....	Ovina.....	120	2
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	30	2
	Badajoz.....	Cuatro.....	Idem.....	216	3
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	30	6
	Burgos.....	Cuarenta y ocho.....	Idem.....	4.542	285
	Cáceres.....	Cuatro.....	Idem.....	1.487	»
	Ciudad Real.....	Nueve.....	Idem.....	738	7
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	27	3
	Cuenca.....	Dos.....	Idem.....	465	9
	Granada.....	Tres.....	Idem.....	252	20
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	400	137
	Logroño.....	Ocho.....	Idem.....	317	94
	Madrid.....	Doce.....	Idem.....	509	26
	Navarra.....	Tres.....	Idem.....	78	68
	Palencia.....	Trece.....	Idem.....	7.051	67
	Segovia.....	Dos.....	Idem.....	69	29
	Soria.....	Trece.....	Idem.....	2.146	66
	Ternel.....	Cuatro.....	Idem.....	1.146	6
	Toledo.....	Tres.....	Idem.....	272	85
Valladolid.....	Dieciséis.....	Idem.....	1.537	49	
Zaragoza.....	Siete.....	Idem.....	414	82	
			21.846	1.046	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Aborto <i>Avortement.</i>	Equina	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	Bovina	1	1
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Ovina	186	2
	Caprina	»	* 1
TOTALES		186	3
Anaplasmosis <i>Anaplasmosé.</i>	Bovina	»	»
Anemia infecciosa <i>Anémie infectieuse.</i>	Equina	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	Ovina	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagieuse.</i>	Bovina	144	2
	Porcina	»	»
TOTALES		144	2
Brucelosis <i>Brucelose.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	»	* 32
TOTALES		»	* 32
Carbunco bacteridiano <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Equina	15	14
	Bovina	14	14
	Ovina	99	78
	Caprina	27	* 26
	Porcina	»	»
TOTALES		155	134
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	21	21
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	23	23
Coccidiosis..... <i>Coccydiose.</i>	Conejos	»	»
Coriza gangrenosa <i>Coryza gangreneuse.</i>	Bovina	4	4
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	Aves	»	»
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves	8	8
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	487	487
Durina <i>Dourine.</i>	Equina	1	1
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina	1	1
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	4	4
	Bovina	1	1
	Ovina	1	1
	Caprina	1	1
	Porcina	1	1
Fiebre aftosa <i>Fièvre aphteuse.</i>			
TOTALES		1	1
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	Equina	1	1
	Bovina	1	1
TOTALES		1	1
Influenza <i>Influenza.</i>	Equina	8	8
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	Canina	1	1
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite épizootique.</i>	Equina	1	1
Loque <i>Loque.</i>	Abejas	1	1
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	308	123
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina	1	1
	Ovina	1	1
	Caprina	1	1
Mamitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>			
TOTALES		1	1
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	1	1
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	Abejas	1	1
Papera <i>Oreillon.</i>	Equina	1	1
Paraplejia infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Equina	6	5
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Porcina	18	11
	Aves	15	15
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	3	1
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	Aves	1	1
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	1	1
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Porcina	657	453
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	Bovina	1	1

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	Equina	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	Bovina	»	»
Psitacosis <i>Psytacose.</i>	Loros	»	»
	Equina	»	»
	Bovina	3	»
	Ovina	»	»
Rabia <i>Rage.</i>	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	Canina	24	22
	Felina	4	4
TOTALES		31	26
	Ovina	8	»
Sarna <i>Gale.</i>	Caprina	75	13
TOTALES		83	13
	Equina	»	»
Septicemias gangrenosas <i>Septicemies gangreneuses.</i>	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	2	2
	Porcina	10	8
TOTALES		12	10
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	Aves	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	5	5
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	52	52
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coïtal.</i>	Bovina	»	»
Viruela <i>Ciavelée.</i>	Ovina	21.846	1.046
	Caprina	»	»
TOTALES		21.846	1.046

Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Santos Arán.—V.º B.º: el Director general, Alvarez Lara.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 412 de 1935, sobre estafa de corbatas a D. Pedro Mourao López Voelho, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 13 y 15 de Noviembre último, respectivamente, llamando a los procesados Manuel Abad, Antonio Con Lamas o Lañas, y un tal Amadeo: solamente por lo que se refiere al procesado Antonio Con Lamas, que resultó llamarse Antonio Caña Lamas, quedando subsistente en cuanto a los otros dos.

Dado en La Coruña a 27 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, F. Urioste
JO—17325

DAROCA

Don Angel Villanueva Rosado, Juez de instrucción ejerciente de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 53 de 1935, sobre robo, tengo acordado que por las Autoridades y Agentes de las mismas se proceda a recuperar los objetos siguientes:

Sesenta pesetas en plata y calderilla.

Cincuenta docenas de medias.

Diez cajas de algodón marca "Fuelle" y "Abeja".

Quince kilos de algodón para medias. Veinte docenas de carretes de hilo.

Diez kilos de chocolate.

Cintas.

Ocho docenas y media de calcetines.

Cuatro docenas de alpargatas.

Bobinas de colores.

Ocho kilos de café.

Peines, horquillas, agujas, botones de varias clases.

Diez sacos de envases.

Dichos objetos fueron substraídos en la noche del 20 al 21 de Diciembre, en el comercio de Angel Agustín Luzón, establecido en la calle Mayor del pueblo de Atea.

A la vez, intereso de las Autoridades y Agentes la detención de los autores, y que se pongan a disposición de este Juzgado.

Daroca, 27 de Diciembre de 1935.
El Juez, Angel Villanueva Rosado.

JO—17326

GARROVILLAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 74 del corriente año, por delito de lesiones, se cita al lesionado Isidoro Pardo Torosio, de treinta y cuatro años de edad, soltero, tratante y vecino de Cañaverall, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ratificar la sanidad.

Para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Garrovillas a 28 de Diciembre de

1935. — El Secretario, P. H., Pedro Iñigo.

JO—17328

HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción, por traslación del propietario.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 145 de 1935, sobre hurto de una cartera de la propiedad del gitano Diego Romero Montes, que contenía dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas; y a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le ofrecen las acciones del referido sumario al perjudicado Diego Romero Montes, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 27 de Diciembre de 1935. — El Juez, Luis Moreno.—P. S. M., el Secretario, Gabriel González.

JO—17329

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta por Mariano Plaza Rueda, contra la sentencia dictada por el Juez municipal de este número, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 328 de 1935, por actos inmorales contra dicho individuo y Rosa Carrasco Díaz, se ha dictado la sentencia que consta de la cabeza y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Diciembre de 1935.

El Sr. D. Carlos Calamita Ruy-Wamba, Juez de instrucción número 9; habiendo visto el presente rollo y juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de este número, bajo el 328 del corriente año por actos inmorales entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Carlos Gascuña, y como denunciados Mariano Plaza Rueda y Rosa Carrasco Díaz, en el que se dictó sentencia con fecha 9 de Octubre último, condenando a los denunciados a la pena de veinticinco pesetas de multa, cinco días de arresto menor al primero, cinco pesetas de multa y tres días de igual arresto a la segunda y al pago de las costas, pendiente en esta Superioridad en grado de apelación interpuesto por el Mariano Plaza Rueda, que le fué admitida libremente y en ambos efectos y remitidas las actuaciones a esta Superioridad se personó en tiempo la apelante, señalándose el día de ayer para la celebración de la vista.

Fallo que revocando la sentencia recurrida debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Mariano Plaza Rueda y Rosa Carrasco Díaz, de la falta de actos inmorales porque habían sido denunciados, declarando las costas de oficio, y notifíquese esta resolución a la Rosa Carrasco por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita Ruy-Wamba."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Calamita Ruy-Wamba, Juez de instrucción número 9, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco de R. Rives.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para la notificación de la sentencia dictada a la denunciada Rosa Carrasco Díaz, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—17333

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 339 de 1935, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio López Beltrán, domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, 7, primero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1935.
El Secretario, Rafael L. de Pando.
Visto bueno: el Juez, Fernando Vela.

JO—17336

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 980 de 1927, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Josefa Crespo García y a Pedro Tinoso, domiciliados últimamente en la calle de la Cruz, número 42, para que comparezcan en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de lo que haya lugar con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1935.
El Secretario, Rafael L. de Pando.
Visto bueno: el Juez, Fernando Vela.

JO—17337

MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal, Letrado y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, se dejen sin efecto las requisitorias que fueron publicadas por este Juzgado con fecha 20 de Noviembre último, y que tenía por objeto proceder a la busca y captura del procesado José Torres Chamorro, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Villa del Río, hijo de Francisco y de Catalina, por razón de causa número 10 de 1935, sobre hurto.

Dado en Montoro a 25 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Manuel López.—El Juez, Juan Rodríguez Carretero.

JO—17340

MORELLA

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de la ciudad de Morella.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo D. Luis Aznar, vecino que fué de Villafranca, y que días pasados se encontraba accidentalmente en Barcelona, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el 10 de Enero próximo, y hora de las once, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo, bajo el número 38 de 1935, sobre daños y violación de sepulturas; apercibido que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Morella, 27 de Diciembre de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Ballesteros.

JO—17341

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de la ciudad de Morella y su partido.

Por el presente edicto, se cita a don José Casulla Segura, vecino y Concejal que es del Ayuntamiento de Castell de Cabres, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción el día 8 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, al objeto de ser oído en el sumario que me hallo instruyendo, bajo el número 49 de 1935, sobre falsificación de documentos públicos; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Morella a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Gregorio Galiana.—El Juez, Salvador Ballesteros.

JO—17342

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del distrito de La Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto y conforme a lo acordado en el ramo separado de prisión provisional del procesado Mr. W. H. Brailey, que ha resultado ser William Herbert Brailey, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 142 del corriente año, sobre injurias por escrito, a virtud de querrela, se deja sin efecto con todas sus consecuencias la re-

quisitoria de este Juzgado, de fecha 22 de Noviembre último, por lo que se ordenaba la busca y captura de tal procesado, ya que éste ha sido habido, y dejado sin efecto el auto de prisión.

Palma a 27 de Diciembre de 1935. El Juez, Matías Romero.—El Secretario, José Solivella.

JO—17345

SAN MATEO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Brigida Celma Beltrán, la cual hace más de diez años que reside en Francia, pero en ignorado paradero, por la muerte ocurrida en el pueblo de Chert, perteneciente a este partido judicial, a su padre Francisco Celma Cervera.

Dado en San Mateo a 28 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—17350

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 82 de 1935, sobre robo, se cita al procesado Eduardo García Toledo, que tuvo su domicilio últimamente en Jorquera, calle de Agarve, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 de Enero próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de esta capital al juicio oral; apercibiéndole que, si no lo hace, se le declarará rebelde.

Teruel, 25 de Diciembre de 1935.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—17352

VALDEPEÑAS

Por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a un individuo, cuyo nombre se ignora, de estatura regular, que viste americana clara, que el día 28 de Noviembre último viajaba en el tren descendente número 400, y que en la estación de esta población cerró la puerta de un departamento de dicho tren cuando intentaba ascender al mismo el vecino de Sorihuela de Guadalimar, Felipe Sánchez Noguerras, causando a éste lesiones, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 282 de 1935, sobre lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas a 28 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—17354

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario número 352 de 1935, sobre estafas, contra Juan Nicolás Carrasco, expulsado del Cuerpo de la Guardia Civil, y que tuvo su domicilio en esta ciudad, Gran Vía de Germanías, número 3, casa de huéspedes, hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su captura se expidieron en 6 de los corrientes, así como las requisitorias llamándole de la misma fecha, que se publicaron en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y "*Gaceta de Madrid*", ésta de fecha 17 del actual.

Dado en Valencia a 24 de Diciembre de 1935.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, P. H., Juan Fortajada.

JO—17355

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario que instruye con el número 323 de 1935, sobre estafa, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al Gerente o legal representante de Industrias de Mendoza, Sociedad Colectiva, que tuvo su residencia en Madrid, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 24 de Diciembre de 1935. El Secretario, P. H., Juan Fortajada.

JO—17356

VALENCIA DE DON JUAN

Don Pablo García Garrido, Juez municipal en funciones del de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, robados al vecino de San Millán de los Caballeros, Matías Moro, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 117 del año actual que instruyo por robo de caballerías.

Semovientes.

Una burra pelo cardino, maniviesa de ambas manos, pedrera, de siete años.

Otra de pelo algo más obscuro, hija de la anterior, de dos años.

Dado en Valencia de Don Juan a

27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Santiago. — El Juez, Pablo García.

JO—17357

Don Pablo García Garrido, Juez municipal en funciones del de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido por licencia del propietario.

En virtud de lo acordado en el sumario número 1 del año actual que se sigue por homicidio por imprudencia por choque de trenes, contra Manuel Amunategui Oria y por medio de la presente se le instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los representantes legales de Josefa Inés Bádenas Díaz, hija del interfecto José Bádenas Segarra, a fin de que como tales representantes de dicha perjudicada puedan ejercitar los derechos que puedan interesarles.

Dado en Valencia de Don Juan a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Santiago.—El Juez, Pablo García Garrido.

JO—17358

VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2 del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 401 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte de Antonio González Vicente, de veintiocho años de edad, soltero, natural de esta población y que falleció la mañana del día de hoy en el Hospital municipal, por consecuencia de lesiones recibidas al ser alcanzado por un muro que se derrumbó, efecto del temporal reinante, en cuyo sumario se acordó por proveído del día de hoy publicar el presente edicto por medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los padres y demás familiares de dicho fallecido, cuyos paraderos se desconocen.

Dado en Vigo a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Rafael Delgado.

JO—17359

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Ferri, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de cuatrocientas pesetas en billetes del Banco de España, nueve hojas de afeitar corrientes y dos joyeros de metal con adornos de céntimos, todo lo cual fué robado en la noche del 6 del corriente mes del domicilio del vecino de Castillo Pedroso, Eugenio Rubio Terán, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, así como a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo ordenado en el sumario que con el número 54 del corriente año instruyo sobre robo.

Dado en Villacarriedo a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.—El Juez, Ignacio Summers.

JO—17360

VITORIA

Don Manuel de Zabala y Echanove, Juez municipal en funciones del de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277 del año en curso, se instruye sumario por lesiones inferidas a Donato Rodríguez Pérez, cuyo hecho tuvo lugar al anochecer del 30 de Octubre último, en el recogimiento de Orbiso por un sujeto de profesión mendigo, que había manifestado haber trabajado en Ancín, rubio, cara encarnada, estatura regular, viste traje azul mecánico, de unos treinta años, y al parecer de naturaleza portuguesa, y en proveído de esta fecha he acordado la publicación de los presentes edictos, con el fin de llamar a expresado agresor, para que en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Navarra y Alava, comparezca ante este Juzgado; pues, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vitoria a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Manuel de Zabala y Echanove.

JO—17361

VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez de instrucción accidental de la villa de Viver y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 41 de 1935, sobre robo cometido en la iglesia parroquial de Barracas, cuyo hecho ocurrido en la noche del 23 del actual, en el que he acordado librar el presente, por el que con arreglo a derecho, ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho y recuperación de los objetos que abajo se dirán, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el referido sumario.

Objetos substraídos.

- Un cáliz de plata.
- Una copa de oro.
- Diez pares de calcetines de niño.
- Una cruz del copón.
- Cuatro monedas de plata de una peseta.
- Seis jersés de niño.
- Dieciséis monedas de plata de una peseta.
- Valorado todo en quinientas pesetas.

Viver a 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Modesto Díaz.—El Juez de primera instancia, Emilio López Barrachina.

JO—17362

ZAMORA

El señor Juez de instrucción de Zamora en providencia de hoy dictada

en el sumario número 274 de 1935, sobre malversación de caudales, ha acordado citar por la presente a Luis Martínez Escudero, vecino de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Zamora, 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Pedro Núñez.

JO—17363

JUZGADOS MUNICIPALES

ARQUILLOS

Don Antonio Gámez Lasaga, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por no haber tomado posesión el nombrado para la misma, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso libre, en la forma que previene la Ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, en el plazo anteriormente expuesto; acompañando a ellas la debida documentación, conforme a lo prevenido.

Dado en Arquillos a 20 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Gámez. El Secretario suplente, Joaquín Jiménez.

JO—17291

CANTALLOPS

Don Juan Tufert Bongat, Juez municipal de Cantallops (partido judicial de Figueras), provincia de Girona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para la provisión de la vacante de Secretario de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 496 de la ley Orgánica del Poder judicial, 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y otras disposiciones complementarias en vigor; habiéndose de remitir por los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y refrendadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

El Censo de habitantes de este pueblo es de 641 y su retribución deriva exclusivamente de la aplicación de los Aranceles.

Cantallops, 19 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Tubert.

JO—17292

ESPELUY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de Espeluy.

Doy fe: Que en el expediente de

juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra otros y José Herrera Garrido y Miguel Mora Pérez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Espeluy a 20 de Diciembre de 1935; el señor D. Juan Antonio Soriano Madrid, Juez municipal suplente, en ejercicio, de su término; habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por este Juzgado, a virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de esta villa, contra José Herrera Garrido, Miguel Mora Pérez y doce más, cuya edad y demás circunstancias ya constan, de ignorado paradero, por hurto de botella de D. Juan Lozano Díaz de Luna, de estos vecinos, ocurrido el día 17 de Noviembre último, en el sitio Reservado, de este término, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo declarar y declaro en rebeldía a los denunciados de ignorado paradero José Herrera Garrido y Miguel Mora Pérez, condenándoles a la pena de un día de arresto menor, a la multa de cinco pesetas en papel de pagos al Estado y en las costas de la actuación por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, que será notificada a las partes.—Juan A. Soriano.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en audiencia pública; doy fe.—Arturo de Urda."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y sirva de notificación a José Herrera Garrido y Miguel Mora Pérez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente, visada por el Sr. Juez en Espeluy a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Arturo de Urda.—Visto bueno: el Juez municipal, Soriano.

JO—17254

LLIBER

Don José Reus Más, Juez municipal de la villa de Lliber.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, y en cumplimiento de orden del Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia dicha vacante que ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al Sr. Juez de instrucción del partido; haciéndose constar que el número de habitantes de este pueblo es de 747, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Lliber a 16 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, José Reus.

JO—17293

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Arguello Cepeda, por estafa, y señalado con el número 1.106 de 1935, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Diciembre de 1935; el Sr. Juez municipal número 2, D. Carlos Fernández Calzada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Miguel Arguello Cepeda,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Arguello Cepeda a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal propietario número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Dr. Antonio Luna."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Dr. Antonio Luna.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.

JO—17298

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 762 del año 1935, por lesiones mutuas, y contra Matías Itarmendi Ochoa y Antonio Porteiro Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Matías Itarmendi Ochoa y Antonio Porteiro Fernández, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Matías Itarmendi Ochoa y a Antonio Porteiro Fernández a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, notificándoles la presente por medio de edictos en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma a los denunciados Matías Itarmendi y Antonio Porteiro, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Luis Pieltain.

JO—17295

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Secretario del Juzgado municipal número 18, de los de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.005 de 1935, por malos tratos y amenazas, contra Laura Nebreda Álvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1935; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, don Mario Serratacó Viada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, que no comparece, Laura Nebreda Álvarez, citada en legal forma,

Fallo que debo condenar y condeno a Laura Nebreda Álvarez a la pena de cinco días de arresto menor, 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó Viada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Arsenio Arechavala Rivera."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Laura Nebreda Álvarez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Arsenio Arechavala y Rivera.

JO—17258

PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa, por providencia de este día, ha acordado se cite en forma a Valentina García Herrero, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Enero, a las tres de la tarde, a la celebración del juicio de faltas por lesiones, contra Pedro Santos Gil, número 1.317, de este año; previniéndola concurre con todas sus pruebas y apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en el Puente de Vallecas a 21 de Diciembre de 1935, El Secretario, P. H., Enrique Flores. Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.274 de orden del corriente año, por lesiones, contra Jesús Jiménez Huete y Ramón del Fresno Sánchez, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 20 de Enero próximo, a las tres de la tarde, para celebrar juicio de faltas; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfonso Serrano Palacios y a Carlos Loma de Tora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Valdecasas a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores. Visto bueno: el Juez, C. Pofo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 106 de orden del corriente año, por lesiones, contra Gregorio Pérez Sanz y otros, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 32, el día 20 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al testigo Antonio Pérez Liebana, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Valdecasas a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo. JO—17257

RECAS

Don Francisco Cabañas Cabañas, Juez municipal de Recas (Toledo).

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, haciendo constar que este pueblo tiene 2.277 habitantes de derecho y que el Secretario del referido Juzgado no tiene otros ingresos que los que le correspondan por el Arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Recas, 19 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Cabañas. El Secretario habilitado, Pablo Beira. JO—17207

REOCIN

Don Baldomero Sánchez Gutiérrez.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya provisión corresponde cubrir en concurso de traslado, a tenor de lo prevenido en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia por medio del presente que cuantos aspiren a ocupar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes, reintegradas en forma y acompañadas de la documentación necesaria, al Sr. Juez de primera instancia de Torrelavega dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente

al en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que, según el Censo de población vigente, este Municipio cuenta con 4.064 habitantes de derecho y 4.139 de hecho, no percibiendo el Secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Reocin, 26 de Diciembre de 1935.—El Juez, Baldomero Sánchez.—El Secretario suplente, Ramón Gómez. JO—17298

ROSAL DE LA FRONTERA

Don Francisco García Fuentes, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de un burro de ocho años, capa rucia, entero, alzada regular, herrado de las cuatro patas, sin hierro ni señal de ninguna clase y con desperfectos en los cascos de las manos, cuyo semoviente fué substraído en la noche del 17 al 18 de Septiembre último de la cuadra donde se encontraba en la calle Blasco Ibáñez, de esta villa, y el cual es de la propiedad del vecino de la misma Manuel González Domínguez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en expediente de juicio de faltas que por orden de la Superioridad se sigue.

Rosal de la Frontera, 14 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, Antonio Miranda. JO—17300

ROTOVA

Don Angel Faus Martínez, Juez municipal de Rótova, partido de Gandía.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslación para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en propiedad por turno libre y término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones reglamentarias; siendo el Censo de la población de este Municipio de 1.297 habitantes.

Rótova, 24 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Angel Faus.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—17299

VALSALABROSO

Don Ireneo Rodríguez Martín, Juez municipal de este pueblo de Valsalabroso.

Hago saber: Que según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia la vacante de esta Secretaría del Juzgado municipal y su suplente, por el plazo de quince días, a turno libre, publicándose en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia y sitios públicos de costumbre, cuyas instancias, debidamente

reintegradas y documentadas, han de dirigirse al Sr. Juez de primera instancia del partido de Vitigudino durante el plazo reglamentario.

Se hace constar que este término municipal tiene 606 habitantes de derecho y 583 de hecho, y que dichos funcionarios no percibirán otros honorarios que los derechos de Arancel del referido Juzgado municipal.

Valsalabroso, 23 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Ireneo Rodríguez.—El Secretario habilitado, Ecequiel Almendro. JO—17301

JURISDICCION DE MARINA

CEUTA

Don Gustavo de Codes e Illescas, instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla Naval de José Segura Lorente, folio 77 del reemplazo de 1929 del distrito marítimo de Ceuta.

Hago saber: Que acreditada la pérdida del documento de referencia por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector general de Alistamiento accidental, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Ceuta, 21 de Diciembre de 1935.—El Instructor, Gustavo de Codes. JM—3508

MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos e Instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval de Rafael Ramirez Ocaña.

Hago saber: Que en virtud a Decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 9 de Enero del corriente año, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento.—Málaga, 23 de Diciembre de 1935.—El Instructor, Gabriel Pieras. JM—3525

SEVILLA

Don Eloy Plaza y Díez de Sollano, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos e Inspector del salvamento de vapor "Bajo de Guía".

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Navegación recaído en el citado expediente de salvamento del vapor "Bajo de Guía", que naufragó en la noche del 30 de Enero de 1925, a consecuencia de abordaje con el vapor "San Juan", de la matrícula de Gijón en este Río; dicho expediente se declara concluso, haciéndose pública esta notificación para conocimiento de los interesados en el mismo D. Bonifacio Campos Castelar y D. Luis de Olaso y Madariaga, Marqués de Olaso, cuyos paraderos se ignoran.

Dado en Sevilla a 24 de Diciembre de 1935.—El Inspector, Eloy Plaza. JM—3523